

Puedes presentar la solicitud de dos maneras

1. De manera telemática:

A través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas Sede Las Rozas así como a través del Registro Electrónico General Formulario para realizar búsquedas de registros electrónicos (redsara.es).

2. De manera presencial:

En las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro del Ayuntamiento cuyo régimen de funcionamiento viene regulado en el Reglamento del Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid:

- Oficina de Asistencia en Materia de Registro (Casa Consistorial)

Dirección: Pl. Mayor, 1,

Horarios: De L a V de 8:30 a 14:00 y de 16:00 a 20:00. Sin cita previa.

El último turno se da 15 minutos antes del final del horario fijado.

- Oficina de Asistencia en Materia de Registro (Polideportivo Dehesa de Navalcarbón)

Dirección: Av. Ntra. Señora del Retamar, 16, 28232

Horarios: De L a V de 8:30 a 14:00. Sin cita previa en el horario establecido: Primer turno: 08:45, siendo el último turno: 13:30

- Oficina de Asistencia en Materia de Registro (Centro Cívico de Las Matas)

Dirección: P.º Alemanes, 31,

Horarios: De L a V de 8:30 a 14:00. Sin cita previa. El último de turno se da 15 minutos antes del final del horario fijado.

Así como por cualquier otro medio, de los recogidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes (Anexo I) se deben dirigir a la Concejalía de Familia y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

CONTACTOS

917579500

atencionsocial@lasrozas.es

<https://www.lasrozas.es/sanidad-y-servicios-sociales/ayudas>



Ayuntamiento de
Las Rozas



GUÍA RÁPIDA

CONVOCATORIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DESTINADAS AL APOYO ESCOLAR Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

CURSO ESCOLAR 2025-2026

Estas ayudas económicas, que abarcan todo el curso escolar (hasta el 19 de junio de 2026), están diseñadas para apoyar la educación y la conciliación de la vida familiar y laboral.



¿Quiénes pueden solicitar las ayudas?

Las ayudas están destinadas a familias con menores escolarizados en centros escolares de segundo ciclo, de 1º a 3º de Educación Infantil y de 1º a 6º de Educación Primaria, empadronados y residentes en Las Rozas antes de la publicación de las bases.

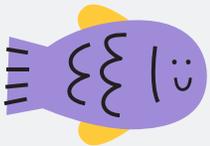
¿Qué tipo de ayudas se ofrecen?



La convocatoria incluye varias prestaciones económicas, como:

- Comedor escolar
- Días sin Cole
- Actividades extraescolares
- Material escolar
- Ampliación del horario escolar

Plazos y cómo solicitarlas



El plazo para presentar las solicitudes es del 17 de septiembre al 15 de octubre de 2025, ambos días incluidos.



IMPORTANTE:



Las condiciones para recibir las ayudas incluyen:

- No superar una Renta Mensual Per Cápita (RMPC) de 720,01 €.
- No superar un límite de patrimonio de la unidad familiar de 26.554,68 €.
- Alcanzar un mínimo de 6 puntos en la baremación de los criterios de valoración.
- No podrán otorgarse prestaciones económicas por el mismo concepto que hayan sido concedidas por otra Administración u organismo público, ni tampoco si han sido previamente denegadas por no reunir los requisitos exigidos por otras Administraciones u organismos públicos.